

Ref. Exptes. 0016417/2012 - 0059468/2017

VISTO:

que por Resolución Decanal N° 1562/2012 de fecha 05 de noviembre de 2012 se da por admitida a la **Licenciada Jorgelina Yapur** en la Carrera de Doctorado en Ciencias de la Educación, con el proyecto de Tesis Doctoral titulado **“Políticas de inclusión educativa para el nivel medio de enseñanza en la Provincia de Córdoba. Un estudio sobre el ‘Programa Inclusión/Terminalidad de la educación secundaria y Formación Laboral para jóvenes de 14 a 17 años’**”; y

CONSIDERANDO:

que la doctoranda ha cumplido con el artículo 18° del Reglamento de Doctorado, presentando su trabajo de Tesis Doctoral en original y tres copias;

que de acuerdo a dicho artículo y atento a lo propuesto por el Comité Académico de la Carrera de Doctorado en Ciencias de la Educación, corresponde designar el Jurado encargado de expedirse sobre los méritos del mencionado trabajo de Tesis Doctoral;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1°: DESIGNAR el Jurado que habrá de valorar los méritos del trabajo de Tesis Doctoral de la **Licenciada Jorgelina Yapur** titulado según R.D. N° 1562/2012 **“Políticas de inclusión educativa para el nivel medio de enseñanza en la Provincia de Córdoba. Un estudio sobre el ‘Programa Inclusión/Terminalidad de la educación secundaria y Formación Laboral para jóvenes de 14 a 17 años’**”, que estará integrado con los siguientes profesores: **Doctora María Silvia Serra, Doctora Alejandra Castro y la Doctora Alicia Acín**; como miembros suplentes la Doctora Sandra Ziegler, Doctora Liliana Vanella y la Doctora María del Carmen Lorenzatti.-

ARTICULO 2°: Comuníquese y archívese.-

CORDOBA, **15 FEB 2018**


RESOLUCION N°: **0024**

ng


Dr. A. SEBASTIÁN MUÑOZ
SECRETARIO DE POSGRADO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.



www.ffyh.unc.edu.ar


Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.